Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 268/2026

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 40° Aniversario de la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), en reconocimiento a su trayectoria institucional y a su aporte al fortalecimiento de la actividad farmacéutica y del sistema de salud argentino.

Art. 2°.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en la sede de la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), sita en la Avenida Eduardo Madero 942 de esta Ciudad, con el siguiente texto:

"LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CONMEMORA EL 40° ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS (FACAF),

EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA INSTITUCIONAL Y A SU COMPROMISO CON EL ACCESO A LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FARMACÉUTICA ARGENTINA.

1986 – 2026".

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:58
Director de Despacho Parlamentario